



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°542-2018-MPLC/A

Quillabamba, 13 de noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°020-2018-GM-MPLC del Gerente Municipal, Informe Legal N° 1810-2018-OAJ-MPLC/LC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 202-2018-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración, Informe N° 904-2018-URH/JLNC-MPLC del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 904-2018-URH/JLNC-MPLC el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita conformación de la Comisión de Evaluación del Personal para el Reconocimiento de Nivel Remunerativo e Ingreso a la Carrera Administrativa de los Servidores, comunicando que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 404-2017-GM/MPLC, se aprobó la conformación de la Comisión encargada de la Evaluación para el Reconocimiento y Actualización del Nivel Remunerativo de los Servidores Nombrados y Permanentes de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Informe N° 020-2018-GM-MPLC el Gerente Municipal, solicita conformación de Comisión para el proceso de incorporación a la carrera administrativa y dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 404-2017-GM/MPLC, debido a que no esta contemplado en la delegación de facultades otorgado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 1810-2018-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que mediante Resolución de Alcaldía se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 404-2017-GM/MPLC, debido a que no esta contemplado en la delegación de facultades otorgado por el Titular de la Entidad y que mediante Resolución de Alcaldía, se conforme la Comisión para el Proceso de Incorporación a la Carrera Administrativa.

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión para el Proceso de Incorporación a la Carrera Administrativa, la misma que estará integrada de la siguiente:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

N°	Nombres y Apellidos	CARGO
1	CPC. HAIDEE VARGAS AIMITUMA Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	PRESIDENTE
2	ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	INTEGRANTE
3	CPC. SANDRA JAQUELIN CORVACHO CUTIPA Jefe de la Unidad de Patrimonio	INTEGRANTE
4	ING.ECON. MIRIAN MAMANI LAURA Directora de Planeamiento y Presupuesto	INTEGRANTE
5	CPC. YONI FARFAN GACIUT Gerente de Servicios Públicos	INTEGRANTE
6	ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO Directora de Administración	INTEGRANTE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

N°	Nombres y Apellidos	CARGO
1	SRA. MARGARITA CUTIPA MAMANI	INTEGRANTE
2	SRA. OLIMPIA GIL CACERES	INTEGRANTE
3	ABOG. YSAAC POCCO FERNANDEZ	INTEGRANTE
4	ABOG. GABRIEL RAMON ESTEBAN VARGAS SCARAMUTTI	INTEGRANTE
5	ABOG. MARCO ANTONIO OCHANTE AYACHO	INTEGRANTE
6	SR. JOSE MOISES MIRANDA FARFAN	INTEGRANTE

Artículo 2°.- Dejar Sin Efecto, la Resolución de Gerencia Municipal N° 404-2017-GM/MPLC,

Artículo 3°.- Notificar, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
Integrantes
TIC

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 35004804